



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO N°. 168
19 de noviembre de 2021

JUZGADO 005 DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	043 - 2015 - 01108 - 00	Ejecutivo Mixto	COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	PRODUCTOS LACTEOS COLFRANCE C P S EN C	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	22/11/2021	24/11/2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECREATARÍA, HOY 2021-11-19 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

EN CASO DE PRESENTAR INCONVENIENTES AL MOMENTO DE VISUALIZAR LOS TRASLADOS, REMITIR SU SOLICITUD AL CORREO JREYESMO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
SECRETARIO(A)

508



COOPERATIVA
DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA

DF. 2553

Bogotá, D.C., 02 de septiembre de 2021

Doctor

EIDELMAN JAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ

Ciudad

Respetado Señor:

Nos permitimos comunicarle que con destino a los procesos Nos. 2015-1108 y 2015-679, Pagarés Nos.1594-41651, 1532-41652 y 1520-41652, que se adelantan en los Juzgados 4 y 5 del Circuito Civil de Ejecución de Bogotá, en contra de los señores Luis Orlando Carrillo Garzón, Productos Lácteos Colfrence CP S. en C. y Claude Louise Picaud de Carrillo, se recibieron los siguientes abonos:

FECHA	NOTA CONTABLE	VALOR DEL ABONO
26/08/2021	NC 2021001756	\$ 74.256.540 Pesos M/cte.
Total Abonos		\$ 74.256.540 Pesos M/cte.

Atentamente,

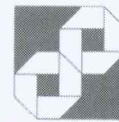
ANLLI LILIANA VARON RODRÍGUEZ

Coordinadora de Cartera

C.C. Carpeta del cobro jurídico

Preparó: Lizeth Vanessa López Bedoya

509



COOPERATIVA
DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA

DF. 2247

Bogotá, D.C., 04 de Agosto de 2021

Doctor

EIDELMAN JAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ

Ciudad

Respetado Señor:

Nos permitimos comunicarle que con destino a los procesos Nos. 2015-1108 y 2015-679, Pagarés Nos.1594-41651, 1532-41652 y 1520-41652, que se adelantan en los Juzgados 4 y 5 del Circuito Civil de Ejecución de Bogotá, en contra de los señores Luis Orlando Carrillo Garzón, Productos Lácteos Colfrence CP S. en C. y Claude Louise Picaud de Carrillo, se recibieron los siguientes abonos:

FECHA	NOTA CONTABLE	VALOR DEL ABONO
27/07/2021	NC 2021001626	\$ 74.418.708 Pesos M/cte.
Total Abonos		\$ 74.418.708 Pesos M/cte.

Atentamente,

ANLLI LILIANA VARON RODRÍGUEZ

Coordinadora de Cartera

C.C. Carpeta del cobro jurídico

Preparó: Lizeth Vanessa López Bedoya



COOPERATIVA
DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA

DF. 2843

Bogotá, D.C., 01 de Octubre de 2021

Doctor
EIDELMAN JAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Ciudad

Respetado Señor:

Nos permitimos comunicarle que con destino a los procesos Nos. 2015-1108 y 2015-679, Pagarés Nos.1594-41651, 1532-41652 y 1520-41652, que se adelantan en los Juzgados 4 y 5 del Circuito Civil de Ejecución de Bogotá, en contra de los señores Luis Orlando Carrillo Garzón, Productos Lácteos Colfrence CP S. en C. y Claude Louise Picaud de Carrillo, se recibieron los siguientes abonos:

FECHA	NOTA CONTABLE	VALOR DEL ABONO
27/09/2021	NC 2021002023	\$74.153.748 Pesos M/cte.
Total Abonos		\$74.153.748 Pesos M/cte.

Atentamente,

ANLLI LILIANA VARON RODRÍGUEZ
Coordinadora de Cartera
C.C. Carpeta del cobro jurídico
Preparó: Lizeth Vanessa López Bedoya

ACTUAL: JUZGADO QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
j05ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co; gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Origen: JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

Referencia:	Demanda ejecutiva mixta de COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA CONTRA LUIS ORLANDO CARRILLO GARZÓN, PRODUCTOS LÁCTEOS COLFRANCE CP S. en C., y CLAUDE LOUISE PICAUD DE CARRILLO. Proceso No. 2015-1108 - Pagaré No. 1532-41652 - Pagaré No. 1520-41652
-------------	--

EIDELMAN JAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ, obrando en mi condición de apoderado judicial de la entidad demandante, **COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, respetuosamente acudo ante su despacho con el fin de dar el reporte de los abonos que se han realizado para la obligación perseguida ante su despacho. Abonos que fueron reportados por mi cliente y que anexo a este memorial:

A. ACLARACIÓN DEL ORIGEN DE LOS ABONOS:

Informamos a su despacho que los abonos fueron realizados por la sociedad **PRODUCTOS LÁCTEOS COLFRANCE CP S. en C., en proceso de reorganización**, entidad que ya no es parte del proceso Ejecutivo que cursa ante su despacho, en virtud del **acuerdo de reorganización empresarial** (Ley 1116 de 2006), que se lleva ante la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, bajo el **Expediente: 2015-63307**.

En ese sentido, en cumplimiento del acuerdo de reorganización, tal entidad realizó los siguientes abonos a todas las deudas que tiene con mi representada:

Fecha Abonos	Vr. Abonos
27-jul-21	\$ 74.418.708
26-ago-21	\$ 74.256.540
27-sep-21	\$ 74.153.748
	\$ 222.828.996

Sin embargo, la totalidad de los abonos, no son el 100% para este proceso, pues esos abonos se hicieron para las varias obligaciones que los deudores tienen con mi representada y que también cursan en otros juzgados, tal y como se explicarán a continuación.

B. ACLARACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL (%) DE LOS ABONOS:

Los abonos se distribuyeron de conformidad a la participación de cada uno de los títulos ejecutivos en los diferentes procesos ejecutivos, y en la totalidad de la deuda reconocida en el proceso de reorganización de la deuda, tal y como se explica a continuación:

Pagaré #	Valor Acuerdo	%
1594-41651	\$ 1.478.627.008,00	51,0%
1520-41652	\$ 472.812.297,00	16,3%
1532-41652	\$ 947.827.123,00	32,7%
Total	\$ 2.899.266.428,00	100,0%

C. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL (%) DE LOS ABONOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS JUDICIALES:

De acuerdo con las anteriores aclaraciones previas los abonos se discriminaron entre las diferentes deudas y los diferentes procesos judiciales de la siguiente manera:

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ:	
RADICADO	27-10-2021
Fecha Recibido	06-11-2021
Número de Folios	4 folios
Quien Recepcionó	<i>[Firma]</i>

	total \$	Pagaré #	Pagaré #	Pagaré #
		1594-41651	1520-41652	1532-41652
	# proceso	2015-679	2015-1108	
	Despacho	J 4 Civil Circuito Ejecución Bogotá	J 5 Civil Circuito Ejecución Bogotá	
	\$ 2.899.266.428,00	\$ 1.478.627.008,00	\$ 472.812.297,00	\$ 947.827.123,00
	100,0%	51,0%	16,3%	32,7%
Fecha Abonos	Vr. Abonos			
27-jul-21	\$ 74.418.708	\$ 37.953.570,1	\$ 12.136.201,1	\$ 24.328.936,9
26-ago-21	\$ 74.256.540	\$ 37.870.864,3	\$ 12.109.754,7	\$ 24.275.921,0
27-sep-21	\$ 74.153.748	\$ 37.818.440,4	\$ 12.092.991,4	\$ 24.242.316,2
	\$ 222.828.996	\$ 113.642.875	\$ 36.338.947	\$ 72.847.174
		\$ 113.642.875	\$ 109.186.121	

D. CONCLUSIÓN: DISTRIBUCIÓN DE LOS ABONOS PARA ESTE PROCESO:

De acuerdo con lo anterior para el presente proceso el total de ellos abonos en el periodo comprendido entre el 27 de julio de 2021 al 27 de septiembre de 2021, ascienden a la suma de \$109.186.121 distribuidos así:

	Pagaré #	Pagaré #
	1520-41652	1532-41652
	2015-1108	
	J 5 Civil Circuito Ejecución Bogotá	
	\$ 472.812.297,00	\$ 947.827.123,00
	16,3%	32,7%
Fecha Abonos		
27-jul-21	\$ 12.136.201,1	\$ 24.328.936,9
26-ago-21	\$ 12.109.754,7	\$ 24.275.921,0
27-sep-21	\$ 12.092.991,4	\$ 24.242.316,2
	\$ 36.338.947	\$ 72.847.174
	\$ 109.186.121	

Abonos que deberán imputarse primero a intereses moratorios, luego a intereses de plazo y por último a capital de conformidad con las normas de imputación del pago.

Así las cosas, solicito a su despacho tener en cuenta los anteriores abonos, para efectos de la liquidación que en el momento oportuno se haga de la deuda.

Eidelman
Javier

Firmado digitalmente
por Eidelman Javier
González Sánchez

González Sánchez
C.C. No. 7.170.035 de Tunja
E-mail: eidelman.gonzalez@kingsalomon.com

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Circuito de Bogotá D. C.
TRASLADO ART. 110 C. G. P.
En la fecha 19-11-21 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 496 del
C. G. P. el cual corre a partir del 22-11-21
y vence en: 29-11-21
El secretario R